

Sunchales, 2 de mayo de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 9 0 / 2 0 1 1

VISTO:

La necesidad de reforzar la red de cajeros automáticos de la ciudad, de manera descentralizada, y;

CONSIDERANDO:

Que su utilización ha crecido de manera exponencial ya que un número importante de personas cobra sus haberes a través de este tipo de aparatos;

Que cuando se producen fallas en los mismos, los/las usuarios/as deben trasladarse a otro sector de la ciudad o deben concurrir a otros disponibles;

Que la expansión demográfica de la ciudad hace necesario también disponer de cajeros automáticos en otra zona;

Que la instalación de un cajero en el Centro de Actividades Públicas (C.A.P.) resultaría accesible a las personas que viven en los Barrios 9 de Julio, Villa del Parque, Colón y Villa Autódromo, evitando el traslado hasta el centro de la ciudad para realizar una simple operación;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 9 0 / 2 0 1 1

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante las entidades bancarias con asiento en la ciudad, la instalación de un cajero automático en el Centro de Actividades Públicas (C.A.P.).-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de mayo del año dos mil once.-